



ARTISTAS SALVADOREÑOS

## CONTRATO ARTISTICO

Yo, CLAUDIA CECILIA MELENDEZ MONTALVO, con DÚI No. [REDACTED] extendido en [REDACTED], actuando en carácter de representante Legal de EVENTOS ARTISAL S.A DE C.V y que en lo sucesivo se denominara **EL REPRESENTANTE**, y por la otra: El Sr. ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA con DUI No. [REDACTED] Extendido en: USULUTAN y en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, en representación de: ALCALDÍA MUNICIPAL SANTIAGO DE MARIA Con Números de Tel.: 2645-8200.

1. **EL REPRESENTANTE** se compromete a brindar los servicios: Preparación de candidatas, vestuario, escenario, pantalla LED, audio e iluminación, decoración, centro de cómputo, peinado y maquillaje, sesión de fotos los grupos de Danza Flash Dance y Urban Style; regalos y accesorios para candidatas y reinas para la ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO DE MARIA 2018.
2. **EL REPRESENTANTE** se compromete a prestar todos los servicios antes mencionados desde las 6:30 pm hasta 10:00 pm del día: SABADO 30 DE JUNIO DE 2018.
3. **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar por los servicios mencionados la cantidad de : **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$6,780.00)** este valor Incluye IVA. Comprometiéndose a pagar el día del evento.
4. Si **EL CONTRATANTE**, quisiera prescindir del presente contrato habiéndolo firmado, sin justificación alguna, este se compromete y a cancelar el valor integro de dicho contrato;
5. Es entendido por ambas partes que cuando **EL REPRESENTANTE**, no pudiera cumplir el compromiso de los artistas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, este contrato queda anulado o pospuesto a otra fecha
6. Una vez colocados los equipos y estructuras y decoración en el lugar del evento, **EL CONTRATANTE**, ni otras personas ajenas pueden obligar a cambiarlos de posición
7. El valor de este contrato se limita al EVETO DE LA PRESENTACION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO DE MARIA. En caso que hubiesen interrupciones durante el periodo del evento que no fueran motivados por EL REPRESENTANTE, esta complementara el periodo de tiempo establecido.

Para efectos de este contrato fijamos por ambas partes la ciudad de San salvador, como domicilio especial, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos. En fe de todo lo anterior firmamos este documento en la ciudad de: Santiago de María; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

### OBSERVACIONES:

---

---

---

\_\_\_\_\_  
CLAUDIA CECILIA MELENDEZ MONTALVO  
REPRESENTANTE

\_\_\_\_\_  
ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA  
CONTRATANTE

Residencial y Avenida Lisboa # 26, San Salvador, El Salvador, C. A.  
Teléfonos: 2562- 5228, cel. 7089-0811  
Artisal@yahoo.com